RESOLUCIÓN No. Nº 120.36.26.0580 **DE** 20 MAY 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO–CMA-008–2026"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en especial las emanadas de los artículos 209, 211 de la Constitución Política, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que CORPORINOQUIA requiere contratar el objeto correspondiente a "*REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL COMPLEJO DE PÁRAMOS TOTA–BIJAGUAL–MAMAPACHA EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, CON EL FIN DE APORTAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS" DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024–2027*".

Que atendiendo las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Subdirección de Planeación Ambiental área de donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, estudio del sector, el presupuesto y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuró el proyecto de pliego de condiciones.

Que el valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRES PESOS M/CTE. ($699.230.003) incluido IVA, se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 578 del 29 de abril de 2026, expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados el 13 de mayo de 2026 en etapa de prepliegos, en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que la modalidad corresponde a Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con el objeto y la cuantía de este, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Que, esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a $511.708.497 COP.[1] **conforme se registró desde el aviso de convocatoria en la etapa de prepliegos.**

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Que el proceso fue publicado en etapa de borradores, con el objetivo de que los interesados los conocieran y presentaran las observaciones que consideraran; así durante los días en que permanecieron publicados los documentos del proceso en especial el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, NO se recibió observación o sugerencia alguna frente al contenido de los mismos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y *concurso de méritos*, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que CORPORINOQUIA, mediante el presente acto administrativo, dispone la apertura formal de la Convocatoria Pública No. **CO–CMA–008–2026**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Selección por concurso de méritos abierto, dirigido a contratar el objeto que corresponde a "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL COMPLEJO DE PÁRAMOS TOTA–BIJAGUAL–MAMAPACHA EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, CON EL FIN DE APORTAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS" DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024–2027"

Que, el marco normativo que rige la presente convocatoria corresponde a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia.

Que esta convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los documentos del proceso relacionados con la presente convocatoria pública, en especial el pliego de condiciones definitivo, pueden ser consultados o descargados a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CORPORINOQUIA, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web de Colombia Compra Eficiente plataforma del SECOP II.

Que CORPORINOQUIA, adelantó todas las actuaciones preliminares necesarias para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, por lo que es procedente la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura de este.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública identificada como el **Concurso de Méritos Abierto No. CO–CMA–008–2026,** cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL COMPLEJO DE PÁRAMOS TOTA–BIJAGUAL–MAMAPACHA EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, CON EL FIN DE APORTAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS" DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024–2027",** proceso cuya participación no será limitada a MIPYMES, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	El 20 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El 20 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 21 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El 22 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 22 de mayo del 2026 a las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre	El 26 de mayo de 2026 a las 7:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de Ofertas	El 26 de mayo de 2026 a las 7:01 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas – Apertura de ofertas	El 26 de mayo de 2026 a las 7:02 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas	El 27 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 01 de junio de 2026 a las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta y Publicación del informe final de evaluación de ofertas	El 02 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 03 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de Garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la presentación de la garantía	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

PARÁGRAFO 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana. En todo caso CORPORINOQUIA se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con la Resolución No. 120.36.26.0438 del 30 de abril de 2026 se declararon administrativamente hábiles los días SÁBADOS, DOMINGOS y FESTIVOS de los meses de mayo a diciembre del año 2026, exclusivamente para efectos contractuales.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRES PESOS M/CTE. ($699.230.003)** incluido IVA se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 578 del 29 de abril de 2026, expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: La información relativa al presente proceso de Convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso, tal como lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor para la evaluación de las propuestas, será designado por la Directora General, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2.015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación de este acto de apertura junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los, 20 MAY 2026

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Revisó: Rodrigo Garavito Amariles
Jefe Oficina Asesora Jurídica